FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Bogotá D.C, Abril de 2026

Señora Capitan de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040-MDN-COGFM-ESDEG-2026

Respetuosamente, me dirijo a la Señora Capitán de Fragata CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ, Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No.03 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	JOSE DAVID CELY CELY
C.C. No.	1.071.167.092
Dirección Del Contratista	Cra 5 # 63-27 Apto 802 Bogotá
Correo Electrónico Del Contratista	jose.cely@esdeg.edu.co
Objeto	Prestación de servicios profesionales en la categoría "H" para apoyar el proceso M02 Sistema de Investigación brindando asesoría profesional y técnica en referencia a la recopilación y clasificación de información en el Centro de Investigación en Memoria Histórica Militar - CIMHM, según los lineamientos internos del Sistema Integrado de Investigación Académica y del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS), para el logro de los objetivos institucionales de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto» — ESDEG
Fecha De Suscripción	17 de Enero 2026
Fecha De Inicio	20 de Enero 2026
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de Once (11) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($59.675.000) M/TCE, sin IVA por no ser responsable del IVA.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagará con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5826 de fecha 15/01/2026, rubro presupuestal 02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, REC10 expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.
Rp (Registro Presupuestal) No.	**5426 DE 19/01/2026**
Recurso presupuestal	REC10

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): Pagos por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($5.425.000,00) M/CTE sin IVA. De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: Acta de capacitación relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Compromiso anticorrupción. Acta capacitación código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) Acta de capacitación la cual el supervisor del contrato deberá dar a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. prácticas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último trámite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social la cual deberá evidenciar el pago total del valor contratado y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizado, paz y salvo emitido por la agrupación de seguridad y borrador acta cierre del expediente contractual digital. PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente. PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 24926713562 DE BANCOLOMBIA, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

<table>
<tr><td></td><td>allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.</td></tr>
<tr><td>Modificatorio</td><td>
<table>
<tr><th>TIPO DE MODIFICATORIO</th><th>MODIFICATORIO No.</th><th>FECHA</th><th>CLAUSULA MODIFICADA No.</th><th>RESUMEN DEL MODIFICATORIO</th></tr>
<tr><td>ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Valor Final (+ modificatorio)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Nombre Del Supervisor</td><td>TC Ervin Iader Triana García</td></tr>
<tr><td>Número De Resolución De Nombramiento</td><td>Resolución # 001 Enero 5 de 2026</td></tr>
<tr><td>Teléfono De Contacto</td><td>3028440673</td></tr>
<tr><td>Correo Electrónico</td><td>ervin.triana@esdeg.edu.co</td></tr>
</table>

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR : N/A

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A
Teléfono De Contacto	N/A
Correo Electrónico	N/A
Motivo del Cambio de supervisor	N/A

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No.14-46-101159583 de fecha 19 de Enero 2026, expedida por Seguros del Estado Nit 860.009.578-6, aprobada mediante acta # 43 del 20 de Enero 2026 , y que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	19/01/2026	10/07/2027	$ 11.935.000

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

2.2 Modificación de la póliza: **N/A**

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1.	Contribuir en la recopilación de material para la elaboración de relatos de víctimas militares, como ajuste al proyecto del CIMHM.
2.	Contribuir en la planificación, ejecución y divulgación de las actividades de conocimiento específico (charlas, conferencias, paneles, talleres. entre otros) que realice el CIMHM
3.	Coordinar con la Oficina de Autoevaluación, la evaluación de las actividades de conocimiento específico (charlas, talleres, etc.) y efectuar planes de mejoramiento e informar del estado de las mejoras si da lugar
4.	Realizar la selección de archivos para la construcción de material audiovisual y de relatos en el CIMHM, garantizando la organización, catalogación y preservación de documentos históricos relacionados con la memoria histórica (fotografías, testimonios orales entre otros).
5.	Contribuir en la evaluación de registros históricos y análisis de información sobre eventos del pasado que requiera el CIMHM.
6.	Elaborar informes y presentaciones que apoyen la toma de decisiones en el CIMHM.
7.	Orientar al personal que integra el CIMHM en el uso de fuentes y metodologías para el análisis mediante la interpretación y cotejo de diferentes fuentes materiales e inmateriales confrontando ideas y analizando procesos de diversa naturaleza.
8.	Elaborar y verificar evidencia documental en el cumplimiento de los plazos, planes de mejoramiento y planes de acción correspondientes al CIMHM en cumplimiento al proceso M02 Sistema de Investigación.
9.	Asistir a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citadas por el supervisor del contrato
10.	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.
11.	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información estructura o composición organizacional de la ESDEG y/o la guarnición militar.
12.	Hacer entrega formal mediante acta de la información y documentos que maneje durante la ejecución del contrato, de manera física y digital e informar sobre el estado actual de todas las obligaciones específicas objeto del contrato y entregar los bienes muebles puestos a su disposición.
13.	Cumplir con la normativa interna de la ESDEG en especial con el manual de convivencia.
14.	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa v bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO. NOTA: Todas las actividades antes descritas deberán ser soportada mediante entregables.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1.	Implementar archivo oral y documental de las memorias de las víctimas y sus familias.	Organización de libros y archivo del centro, así como consolidación documental de insumos institucionales para el repositorio del CIMHM. **Anexo 1**
2.	Generar documentos y otras representaciones para enaltecer, dignificar y reconocer a los integrantes de las Fuerzas Militares, víctimas del conflicto y sus familias como elemento de legitimidad	Elaboración del Informe de actividades estratégicas e impacto CIMHM – Primer trimestre 2026 y apoyo en la preparación de la presentación del CIMHM sobre impacto para la ESDEG, distribución de productos, producción del jefe de centro y proyección 2026. **Anexo 2**
3.	Desarrollar documentos (escritos, documentales o audiovisuales) de enaltecimiento, dignificación de las víctimas y sus familias.	Elaboración del Informe de Avance #1 TRIM Investigación Formal y apoyo en la estructuración y ajustes de la propuesta del Observatorio CIMHM, incluyendo fundamento normativo y apoyo juridico. **Anexo 3**

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
16/03/2026	68023778	$5.425.000	$2.170.000	$271.300	$347.200	$11.400
14/04/2026	74735125	$5.425.000	$2.170.000	$271.300	$347.200	$11.400

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, TC **ERVIN LADER TRIANA GARCIA** supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** No. 040-MDN-COGFM-ESDEG-2026, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No.03 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
27,27%

6. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	**VALORES**
VALOR INCIAL CONTRATO	$59.675.000
VALOR ADICIÓN	$0
VALOR REDUCCIÓN	$0
VALOR PAGADO	$10.850.000
PAGO PARA ESTE INFORME	$5.425.000
PENDIENTE POR PAGAR	$43.400.000

7. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Planilla aportes Parafiscales	1
Certificado de Retención en la fuente Decreto No.2231	1
Anexos	4

Atentamente,

CONTRATISTA:

JOSE DAVID CELY CELY
CC # 1071167092

SUPERVISOR:

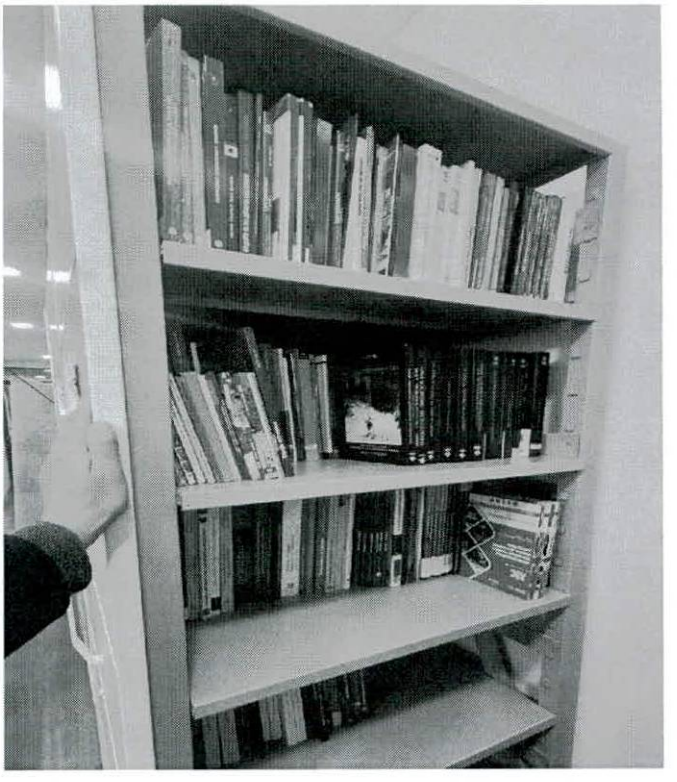
TC ERVIN IADER TRIANA GARCIA
CC # 79938330

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Anexo 1







Anexo 2

COMUNICACIÓN INTERNA

Radicado No. 0126107313 ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VINVE-CIMHM

Bogotá D.C., 27 de marzo 2026

Para: Vicedirección de Investigación - VINVE

De: Centro de Investigación en Memoria Histórica Militar – CIMHM

Asunto: Informe actividades estratégicas e impacto CIMHM – Primer trimestre 2026

En cumplimiento de los objetivos de seguimiento institucional, el presente documento expone las actividades estratégicas desarrolladas por el Centro de Investigación en Memoria Histórica Militar (CIMHM) y el impacto alcanzado a través de sus diferentes acciones académicas durante el primer trimestre del año 2026. Asimismo, se presentan los principales resultados derivados de los procesos de apropiación social del conocimiento y fortalecimiento de capacidades estratégicas en diferentes públicos civiles y militares, en concordancia con las funciones misionales del Centro y el fortalecimiento del pensamiento estratégico institucional.

Atividades estratégicas e impacto – primer trimestre.

1. **Nombre del evento u actividad realizada:** Taller – Universidad Militar Nueva Granada

Tipo de evento: Taller

Fecha y lugar de desarrollo: 9 de febrero de 2026 – Universidad Militar Nueva Granada

Autores: Equipo CIMHM

Número de participantes: Participación institucional (consolidado en resultados generales)

Descripción:
La actividad desarrollada en el entorno universitario permitió la apropiación de conocimientos relacionados con memoria histórica, conflicto armado y construcción de paz en contextos de educación superior. A través de espacios de diálogo y análisis crítico, los participantes fortalecieron sus capacidades interpretativas frente a las dinámicas del conflicto armado colombiano, promoviendo una comprensión integral del papel de las Fuerzas Militares en la historia nacional. Este ejercicio contribuye a la formación de profesionales con pensamiento crítico y capacidad de análisis estratégico.

PONENCIA ALUMNOS CEM

Fecha: 11 de marzo de 2026

Impacto Estratégico: Integración de conceptos de historia y memoria como elementos fundamentales en la toma de decisiones militares de alto nivel.

Resultados: Fortalecimiento del liderazgo institucional y protección del patrimonio documental de la Fuerza Pública.



UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

RESULTADOS DE IMPACTO

POBLACIÓN TOTAL IMPACTADA: 645 PARTICIPANTES

Oficiales Estado Mayor (CEM)	415
Estudiantes Educación Media	120
Soldados Profesionales (PPR)	50
Estudiantes Ed. Superior / FAC	30 c/u

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

PLAN ESTRATÉGICO CIMHM

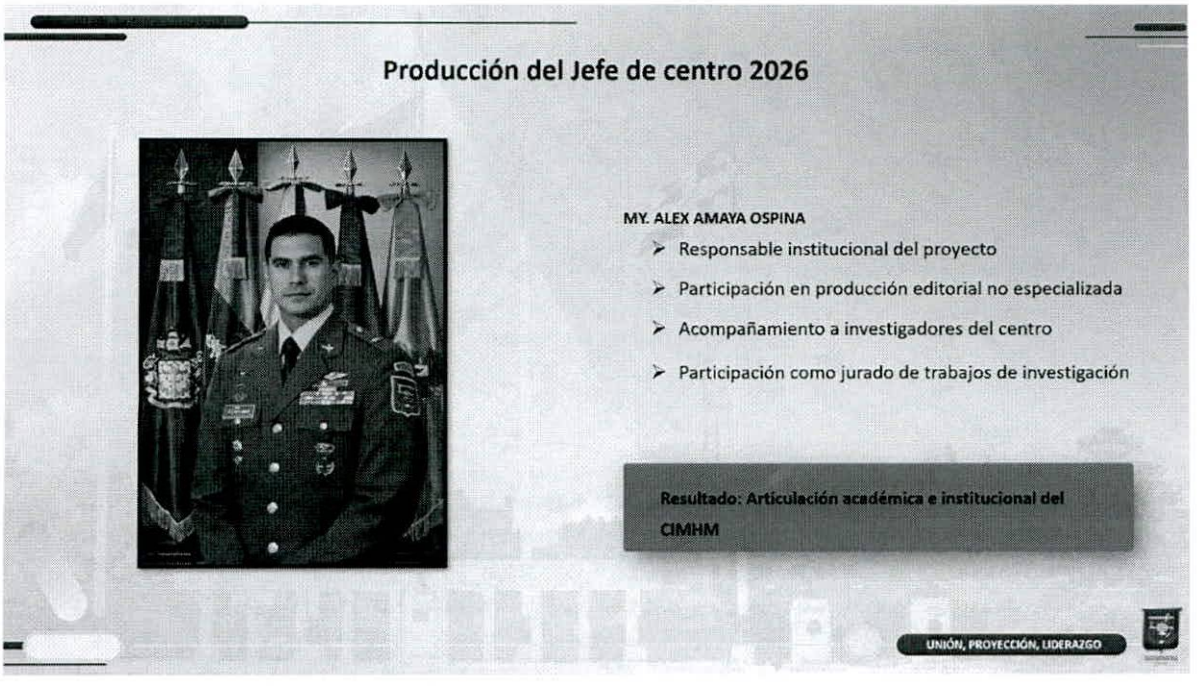
Metas Plan Estratégico CIMHM 2026

Producto	Meta 2026
Publicación artículo revista indexada	2
Producción de material audiovisual (entrevistas)	2
Presentación de ponencias académicas	2
Talleres de cátedra para la paz	16
Cátedra extracurricular de veteranos	6

El cuadro establece los productos y metas definidas para la vigencia 2026, orientando el desarrollo del proyecto de investigación del CIMHM.

Avance del proyecto frente al Plan Estratégico 2026

PRODUCTO	META 2026	AVANCE Q1
Artículos indexados	2	1 A1 y 1 A2 en desarrollo
Producto audiovisual	2	Desarrollo conceptual inicial
Ponencias	2	Participación en espacios académicos
Talleres cátedra paz	16	Ejecución de actividades pedagógicas
Cátedra de veteranos	6	Actividades en articulación institucional



Anexo 3

COMUNICACIÓN INTERNA

Radicado No. 0126107312 ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VINVE-CIMHM

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2026

Para: Vicedirección de Investigación - VINVE

De: Centro de Investigación en Memoria Histórica Militar - CIMHM

Asunto: Informe de Avance # 1TRIM Investigación Formal.

De manera atenta nos permitimos remitir al señor Coronel Aldemar Serrano Cuervo, Vicedirector de Investigación de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", el informe de avance correspondiente al primer trimestre del año 2026 del proyecto de investigación titulado "Memoria Histórica Militar y Reconstrucción Crítica del Conflicto Armado Colombiano: Transformaciones Institucionales y Dinámicas Territoriales", formulado por el Centro de Investigación en Memoria Histórica Militar (CIMHM), en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento de investigación formal SIIA; lo anterior en concordancia con los planes de trabajo de los docentes e investigadores participantes.

I. INFORMACIÓN GENERAL

TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:	Memoria Histórica Militar y Reconstrucción Crítica del Conflicto Armado Colombiano: Transformaciones Institucionales y Dinámicas Territoriales
NOMBRE COMPLETO DEL INVESTIGADOR LÍDER:	Daniel Palma Alvarez
NOMBRE COMPLETO DEL OFICIAL RESPONSABLE.	MY. Alex Amaya Ospina
NOMBRE COMPLETO DEL GESTOR DE INVESTIGACIÓN:	José David Cely
NOMBRE DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:	Memoria Histórica Militar, Derechos Humanos, DICA y Justicia.
NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN:	Memoria histórica, construcción de paz, DD.HH. y justicia.

Propuesta de creación del Observatorio de Memoria, Conflicto e Historia Militar

Centro de Investigación en Memoria Histórica Militar – Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

1. Presentación

El Observatorio de Memoria, Conflicto e Historia Militar surge como una iniciativa del Centro de Investigación en Memoria Histórica Militar (CIMHM) de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", orientada a fortalecer los procesos de gestión y divulgación la historia y la memoria institucional de las Fuerzas Militares de Colombia.

Este observatorio se concibe como un espacio de reflexión, análisis y comunicación pública, destinado a visibilizar los resultados de investigación, los testimonios y los productos académicos y audiovisuales desarrollados por el CIMHM. Su propósito es contribuir a la comprensión integral del conflicto armado, a la dignificación de las víctimas militares y a la promoción de una cultura de memoria, reconciliación y verdad histórica.

La creación de este observatorio responde a las demandas estratégicas del CIMHM de proyectar sus resultados hacia la sociedad, consolidar la memoria institucional de las Fuerzas Militares y fortalecer su papel como referente nacional en estudios de conflicto, historia y memoria.

2. Conceptualización del Observatorio

El término observatorio proviene del latín observare, que significa examinar o estudiar con atención. Como explica Husillos (2006), el concepto ha evolucionado desde los centros de documentación tradicionales hasta convertirse en espacios colaborativos donde se generan, analizan y difunden conocimientos en red.

En este sentido, el Observatorio de Memoria, Conflicto e Historia Militar se inscribe en el modelo contemporáneo de observatorio como plataforma de información, intercambio y acción, que no solo recopila información, sino que la traduce en contenidos útiles para la reflexión, la educación y la toma de decisiones institucionales.

Siguiendo a Rey Beltrán (2003), el observatorio no busca una mirada única o definitiva, sino que reconoce la pluralidad de perspectivas que surgen de los diferentes actores y memorias involucradas. Por ello, se concibe como un punto de encuentro entre la academia, las Fuerzas Militares y la sociedad civil.

De acuerdo con Prieto (2003), todo observatorio tiene un doble propósito: investigar e informar. Bajo esta idea, el Observatorio del CIMHM será la ventana pública de la memoria militar colombiana, un espacio donde convergen el conocimiento histórico, la comunicación institucional y la pedagogía social.

11. Fundamento normativo

El Observatorio de Memoria, Conflicto e Historia Militar se fundamenta en el marco normativo que regula la educación superior, la investigación y la generación de conocimiento en Colombia, así como en las disposiciones institucionales de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" (ESDEG).

En este sentido, la **Ley 30 de 1992, artículo 28**, reconoce la autonomía universitaria y la facultad de las instituciones de educación superior para desarrollar programas académicos, proyectos de investigación y estrategias de difusión del conocimiento, lo que sustenta la creación de iniciativas como el Observatorio, orientadas a fortalecer la producción y circulación del conocimiento en el ámbito académico.

De igual manera, el Observatorio se enmarca en las políticas institucionales de investigación de la ESDEG, particularmente en lo relacionado con la generación, gestión y apropiación social del conocimiento, en coherencia con los lineamientos de la Vicedirección de Investigación (VINVE) y los centros de investigación.

En este contexto, el Observatorio se articula con las funciones del Centro de Investigación en Memoria Histórica Militar (CIMHM), consolidándose como un mecanismo que permite organizar, proyectar y difundir de manera sistemática los productos académicos, testimoniales y pedagógicos relacionados con la memoria histórica militar.

12. Apoyo jurídico

El Observatorio de Memoria, Conflicto e Historia Militar contará con respaldo jurídico en el marco de las disposiciones internas de la Escuela Superior de Guerra, particularmente aquellas que regulan el desarrollo de actividades académicas, investigativas y de gestión del conocimiento.

En este sentido, la **Resolución No. 072 de 2016** establece lineamientos para el desarrollo de actividades académicas e investigativas, incluyendo criterios de ética y uso responsable de la información, lo cual proporciona un marco para la recopilación, organización y difusión de contenidos relacionados con la memoria histórica militar.

Por su parte, la **Resolución No. 026 de 2018, artículo 27**, regula aspectos asociados a la gestión de la información y el desarrollo de procesos académicos e investigativos, permitiendo sustentar la creación de espacios que contribuyan a la sistematización y circulación del conocimiento institucional.

De igual manera, la **Resolución No. 041 de 2025** fortalece los procesos de investigación institucional, incorporando directrices para la gestión de la información y la producción académica, lo cual respalda la implementación de iniciativas

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo **JOSE DAVID CELY CELY** en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)** [X]

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. [ ]

Esta certificación se expide a los catorce (14) días del mes de Abril de 2026

Firma: _____

Nombres y Apellidos: JOSE DAVID CELY CELY

No. de Cédula: 1.071.167.092

Nota: No soy declarante de Renta.

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con él con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1071167092	JOSE DAVID CELY CELY		CRA 5 # 63- 27 APTO 802 CHAPINERO ALTO	7431142	J.david9303@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		74735125	14/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$2,170,000	$673.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	271.300	0		0		0	0	0	0	271.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	347.200	0	0	0	0	0	0		347.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	11.400				11.400	0	0	11.400			114	11.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	43.400	0	0	43.400	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	271.300	271.300
Pensión	1	347.200	347.200
Riesgos Laborales	1	11.400	11.400
CCF	1	43.400	43.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	673.300	673.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1071167092	JOSE DAVID CELY CELY	CRA 5 # 63- 27 APTO 802 CHAPINERO ALTO	7431142	J.david9303@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		74735125	14/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$2,170,000	$673.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporta SENA	Aporta ICBF	Aporta ESAP	Aporta MEN
1	CC 1071167092	CELY CELY JOSE DAVID	59	0			N																	230301	2,170,000	30	347,200	0	0	0	0	EPS017	2,170,000	30	271,300	14-23	2,170,000	30	1	11,400	CCF22	2,170,000	30	43,400	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información